

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio "Convencimiento" ubicado en la vereda La Sarahita del municipio de Villanueva, departamento de La Guajira, identificado con matrícula inmobiliaria No. 214-16469 y cedula catastral Nro. 44874000100020057000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022) bajo el radicado Nro. 2022-00049 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 9/05/2022		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 9/05/2022	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TIULAR EN CATASTRO
"Convencimiento" ubicado en la vereda La Sarahita del municipio de Villanueva, departamento de La Guajira	4487400010002005700 0	Nro. 214-16469	VÍCTOR MANUEL RAMOS ORCASITA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
400696	2736755.26	5000923.53	10° 40' 1,777" N	72° 59' 29,588" W
400700	2736783.48	5001159.71	10° 40' 2,696" N	72° 59' 21,810" W
400699	2736747.71	5001287.00	10° 40' 1,530" N	72° 59' 17,618" W
400692	2736811.61	5001491.67	10° 40' 3,611" N	72° 59' 10,878" W
400695	2736800.00	5001492.54	10° 40' 3,233" N	72° 59' 10,850" W
400693	2736595.44	5001474.30	10° 39' 56,570" N	72° 59' 11,451" W
400647	2736381.58	5001440.15	10° 39' 49,604" N	72° 59' 12,575" W
400655	2736233.47	5001413.64	10° 39' 44,780" N	72° 59' 13,449" W
400656	2736080.46	5001365.85	10° 39' 39,796" N	72° 59' 15,023" W
400648	2736169.45	5001244.57	10° 39' 42,695" N	72° 59' 19,016" W
400649	2736147.53	5001114.68	10° 39' 41,981" N	72° 59' 23,294" W
400663	2736162.07	5000997.06	10° 39' 42,455" N	72° 59' 27,167" W
400662	2736208.07	5000828.73	10° 39' 43,954" N	72° 59' 32,710" W
400698	2736293.74	5000874.20	10° 39' 46,744" N	72° 59' 31,213" W
400697	2736557.95	5000911.04	10° 39' 55,350" N	72° 59' 29,999" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 400696 con coordenadas planas N: 2736755.26 E: 5000923.53, en línea quebrada, en dirección nororiente que pasa por los puntos 400700 y 400699 hasta llegar al punto 400692 con coordenadas N: 2736811.61 E: 5001491.67, colinda con predio La Aguardientera, en una distancia de 584.49 m, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 400692 con coordenadas N: 2736811.61 E: 5001491.67, en línea quebrada, con dirección sureste que pasa por los puntos 400695, 400693, 400647 y 400655, hasta llegar al punto 400656 con coordenadas planas N: 2736080.46 E: 5001365.85, una distancia de 744.34 m, colinda con predio de José Manuel Daza, vía de por medio.
SUR	Partiendo desde el punto 400656 con coordenadas planas N: 2736080.46 E: 5001365.85, en línea quebrada, en dirección suroeste que pasa por los puntos 400648, 400649, y 400663, hasta llegar al punto 400662 con coordenadas planas N: 2736208.07 E: 5000828.73, una distancia de 575.17 m, colinda con predio de Alcides Morón, con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto punto 400662 con coordenadas planas N: 2736208.07 E: 5000828.73, en línea quebrada, en dirección noreste que pasa por los puntos 400698 y 400697 hasta llegar al punto 400696 con coordenadas planas N: 2736755.26 E: 5000923.53, una distancia de 561.46 m, colinda con predio de Laureano Ospino, con cerca de por medio. siendo este el punto de partida y Cierre.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Gabriel Bru

GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario

S.C